

el aprovechamiento de resinación del monte de estos propios número 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pinoolladas», durante la campaña resinera de 1963, con arreglo a los siguientes datos.

Número de pinos a resinar: A vida, 20.379; a muerte, 5.179.
Tasación: 501.022,76 pesetas.
Precio índice: 626.378,45 pesetas.

Los Industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo; resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

La fianza provisional será del tres por ciento de la tasación, que asciende a 15.030,88 pesetas. La fianza definitiva será del seis por ciento del importe total del remate, que se depositará en la Caja General de Depósitos de esta provincia, a disposición del Distrito Forestal.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en esta subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté en vigor en la fecha de la celebración de la misma y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes. El pliego de condiciones económico-administrativas estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a trece, hasta el anterior inclusive al de la celebración de la subasta.

La admisión de pliegos será en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde la aparición de este anuncio hasta el anterior, inclusive, al de la celebración de la subasta.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don de años, natural de provincia de con residencia en en nombre propio (o en representación de), lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de resinas, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha relacionado con el aprovechamiento de resinación de 20.379 pinos a vida y 5.179 a muerte, en el monte de los propios del Ayuntamiento de Pinarejos (Segovia), número 41 del Catálogo, acepta íntegramente los pliegos de condiciones y ofrece la cantidad de pesetas (en letra), si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del licitador.)

Pinarejos, 8 de enero de 1963.—El Alcalde.—162.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valverde de Mérida (Badajoz) referente a la subasta pública para la contratación de las obras de abastecimientos de aguas de esta localidad.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 278, del día 6 del actual, publica el anuncio de subasta para la contratación de obras de abastecimiento de aguas a Valverde de Mérida, bajo el tipo de 1.909.665,44 pesetas a la baja.

Presentación de proposiciones

En la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, y dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Normas por que se rige

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos y demás documentos que integran el expediente estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el remate.

Garantía provisional de 38.193,30 pesetas; definitiva, cuatro (4) por ciento (100) del remate.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con documento nacional de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» el día y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las «Obras de abastecimiento de aguas» a Valverde de Mérida, se comprometo

a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cuantía de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

Valverde de Mérida, 12 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Eduardo Solís.—6.002.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Viella (Lérida) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial de esta localidad.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial de Viella, bajo el tipo de setecientas veinticinco mil setecientas treinta y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos (725.736,68 pesetas) a la baja.

El plazo para la realización de las obras será el de ocho meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memoria, proyecto, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles y horas, de diez a trece.

Los licitadores constituirán la garantía provisional del dos por ciento del importe de la licitación y el adjudicatario la definitiva del cuatro por ciento de la adjudicación.

Las expresadas garantías serán constituidas de cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 y siguientes del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de once a trece.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de ampliación y reforma de la Casa Consistorial de Viella.»

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencia» e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obra realizada con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos: Carnet de Empresa con responsabilidad, certificado que acredite que cuenta con personal técnico o contratado especial para esta obra, el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación expresado.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las referencias relativos al primer periodo del concurso-subasta se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumpla los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o sea al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la oferta económica se celebrará en el día y hora que oportunamente se anunciará, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en y documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de ampliación y reforma de la Casa Consistorial de Viella, se comprometo a realizar, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra), obligándose a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos.

(Fecha y firma del licitador.)

Viella, 20 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—9.501.